



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Barcelona, 2 de julio de 2013

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

D. Jordi Rodón Esteve, Secretario del Consejo de Administración de **INVERPYME, S.A. en liquidación** (“INVERPYME”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, por medio de la presente procedo a comunicar para su incorporación a los registros públicos de esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, los siguientes Hechos Relevantes:

1.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de INVERPYME, celebrada el 25 de junio de 2013, ha aprobado por las mayorías legalmente necesarias, todos y cada uno de los puntos del orden del día sometidos a votación, que fueron comunicados como hecho relevante el pasado día 17 de mayo de 2013 con motivo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía.

Se acompaña a la presente comunicación el texto íntegro y literal de los acuerdos aprobados.

2.- Asimismo, la Junta General Ordinaria de Accionistas de INVERPYME ratificó el acuerdo de nombramiento por cooptación del consejero Eurofondo, S.A., actuando como su representante persona física en el Consejo D. Ignacio Cucurull Echaurre, efectuado por el Consejo de Administración en su sesión del día 10 de enero de 2013, para cubrir la vacante producida por la renuncia de Don Raúl Marques Nunes da Costa Simoes.

3.- De igual modo, como consecuencia de la disolución y apertura del período de liquidación de INVERPYME, la Junta General Ordinaria de Accionistas de INVERPYME acordó el cese de los actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, aprobando su gestión social llevada a cabo hasta la fecha y agradeciendo los servicios prestados a la compañía y nombró un consejo de liquidación formado por las siguientes personas:

- Dña. Sonia Castelló Egea
- D. Josep Julià Barceló
- IPME 2012, S.L., representada por D. José Antonio Linati de Puig

En consideración a todo cuanto antecede, les remito la presente comunicación como “hecho relevante”.

En Barcelona, a 2 de julio de 2013.

Por **INVERPYME SCR de Régimen Común, S.A.**

D. Jordi Rodón Esteve

Secretario del Consejo de Administración

**ACUERDOS APROBADOS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE INVERPYME DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2013**

1. Punto 1º del Orden del Día.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Aprobar las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de INVERPYME SCR de régimen Común, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012, con la firma del órgano de administración, junto con el Informe de Auditoría.

2. Punto 2º del Orden del Día.- Aprobación, en su caso, del Informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Aprobar el informe de gestión de INVERPYME SCR de régimen Común, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012, reformulado por el Consejo de Administración.

3. Punto 3º del Orden del Día.- Aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración y de los apoderados durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Aprobar la gestión social y actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración y los apoderados durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2012.

4. Punto 4º del Orden del Día.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Aprobar la siguiente propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012 (en miles de euros):

Base de reparto:

Resultados del ejercicio 2012: 571.547 €

Aplicación:

57.155 € Reserva legal

514.392 € Compensación resultados negativos ejercicios anteriores



5. Punto 5º del Orden del Día.- Informe Anual del Gobierno Corporativo y votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

Tomar nota del Informe Anual sobre Gobierno Corporativo emitido por el Consejo de Administración y aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y su política de remuneraciones.

6. Punto 6º del Orden del Día.- Ratificación del nombramiento de consejeros por cooptación.

Ratificar el acuerdo de nombramiento por cooptación del consejero Eurofondo, S.A. con domicilio en Av. Mare de Déu de Bellvitge, 3, Hospitalet de Llobregat, NIF A-06834111, efectuado por el Consejo de Administración en su sesión del día 10 de enero de 2013, para cubrir la vacante producida por la renuncia de Don Raúl Marques Nunes da Costa Símoes, que fue ratificado su nombramiento por cooptación como consejero por acuerdo de la Junta General Ordinaria de fecha 29 de junio de 2010 por el plazo de tiempo estatutariamente previsto.

EUROFONDO, S.A. desempeñará su cargo como Consejero (Vocal) por el plazo restante, actuando como su representante persona física en el Consejo D. Ignacio Cucurull Echaurre con domicilio a estos efectos en Av. Mare de Déu de Bellvitge, 3, Hospitalet de Llobregat y titular del D.N.I. 35039986-S, vigente.

El Consejero nombrado, así como su representante persona física, aceptaron el cargo prometiendo desempeñarlo bien y fielmente, manifestando no estar afecto a incompatibilidad legal alguna y, en especial, a las establecidas en la Ley 5/2006, de 10 de abril.

7. Punto 7º del Orden del Día.- Reección de BDO Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad.

Reelegir como auditores de cuentas de INVERPYME SCR de régimen Común, S.A., a la compañía BDO Auditores, S.L., que ejercerá la auditoría del ejercicio 2013, facultando al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando igualmente facultado para realizar en él las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Se hace constar que BDO Auditores, S.L. tiene domicilio social en Madrid, calle Rafael Calvo 18, y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M 238188, CIF B82387572 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S-1273.

8. Punto 8º del Orden del Día.- Renuncia a la condición de sociedad de capital riesgo.

Como consecuencia de la disolución y apertura del período de liquidación, y de acuerdo con el artículo 13.1.c) de Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras, aprobar la renuncia de modo expreso de INVERPYME SCR de régimen Común, S.A. a la autorización como sociedad de capital riesgo, facultando al Consejo de Administración para que proceda a comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores su

renuncia, con el fin de que dicho organismo proceda a la revocación de la autorización como sociedad de capital riesgo.

La Junta faculta al Consejo de Administración para que lleve a cabo todas las actuaciones que sean necesarias para que se formalice el presente acuerdo, incluido el otorgamiento de documentos públicos y privados.

9. Punto 9º del Orden del Día.- Aprobación, en su caso, de la disolución y apertura del período de liquidación.

A la vista del Informe justificativo presentado por el Consejo de Administración y conforme al artículo 368 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobar la disolución de INVERPYME SCR de régimen Común, S.A., y apertura del período de liquidación.

10. Punto 10º del Orden del Día.- Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Como consecuencia de la disolución y apertura del período de liquidación de INVERPYME SCR de régimen Común, S.A., se acuerda el cese de los actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, aprobando su gestión social llevada a cabo hasta la fecha y agradeciendo los servicios prestados a la compañía.

11. Punto 11º del Orden del Día.- Modificación del artículo 42º de los estatutos sociales.

Modificar el artículo 42º de los estatutos sociales de INVERPYME SCR de régimen Común, S.A., que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 42. Causas de disolución

La Sociedad se disolverá por las causas legalmente previstas. Se exceptúan del periodo de liquidación los supuestos de fusión o escisión total. En caso de disolución, la liquidación quedará a cargo de un consejo de liquidación que adoptará sus decisiones colegiadamente, compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, quienes serán designados por la Junta General. El Consejo de Liquidación podrá regular su propio funcionamiento, y en tanto no establezca una regulación específica, será aplicable por asimilación el Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad.”

12. Punto 12º del Orden del Día.- Modificación del artículo 1º de los estatutos sociales.

Modificar el artículo 1º de los estatutos sociales de INVERPYME SCR de régimen Común, S.A., que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 1. Denominación social y régimen jurídico

La sociedad se denomina INVERPYME, S.A. en liquidación, y se rige por los presentes Estatutos, y sus Reglamentos internos y, en lo que en ellos no se halla previsto, por disposiciones legales relativas a las sociedades anónimas y demás normas que le sean de aplicación.”

13. Punto 13º del Orden del Día.- Nombramiento del Consejo de Liquidación.

Nombrar a los siguientes tres miembros del Consejo de Liquidación:

- Dña. Sonia Castelló Egea
- D. Josep Julià Barceló
- IPME 2012, S.L. representada por D. José Antonio Linati de Puig

Los Consejeros nombrados, así como sus representantes personas físicas, aceptan los cargos, en este acto o mediante documento a parte, prometiendo desempeñarlo bien y fielmente, manifestando no estar afectos ninguno de ellos a incompatibilidad legal alguna y, en especial, a las establecidas en la Ley 5/2006, de 10 de abril.

14. Punto 14º del Orden del Día.- Previsión de la cuota final de liquidación y mandato al Consejo de Liquidación, a fin de que proceda, a la mayor brevedad, a abonar un pago a cuenta de la cuota final de liquidación por importe equivalente al nominal de las acciones, esto es, 1 € por acción, lo que totaliza la cantidad de 7.554.378 €.

A la vista de las previsiones contenidas en el Plan de Negocio emitido por el Consejo de Administración, así como de la información que se desprende de las cuentas anuales de la Sociedad, se estima que la cifra de la cuota final de liquidación será entre 1 € y 1,40 € por acción.

A estos efectos, ante la inexistencia de pasivos exigibles en balance y a la vista de la muy relevante tesorería que tiene la Sociedad, la Junta instruye al Consejo de Liquidación para que proceda a realizar, en el más breve plazo posible, un pago, en dinero, a cuenta de la cuota final de liquidación por importe equivalente al nominal de las acciones, esto es, 1 € por acción, lo que totaliza la cantidad de 7.554.378 €. Este pago a cuenta se hará de forma proporcional a la participación de cada accionista en el capital social.

A propuesta de Don Carlos de Madrigal la propuesta del Consejo es modificada por la Junta en el sentido de que la distribución del pago a cuenta se realice antes del 31 de julio de 2013.

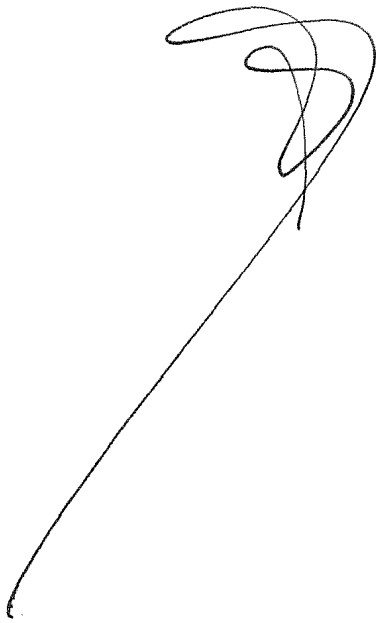
15. Punto 15º del Orden del Día.- Delegación para protocolización de los acuerdos para su inscripción registral.

Facultar a D. Jordi Rodón Esteve para que comparezca ante Notario de su elección y otorgue las pertinentes escrituras públicas en que se formalicen total o parcialmente los anteriores acuerdos, quedando expresamente facultado para consignar en tales escrituras cuantas circunstancias aclaratorias o complementarias sean necesarias, incluso otorgar escrituras públicas de aclaración o de subsanación, para que los citados acuerdos, debidamente formalizados, sean inscritos en el Registro Mercantil y en su caso, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

16. Punto 16º del Orden del Día.- Aprobación del acta y, si procede, nombramiento de Interventores.

El Acta será aprobada conforme a lo previsto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales por parte del señor Presidente y dos interventores, dentro del plazo de quince (15) días.

Nombrar como accionistas Interventores a Ernest Roig Badia, en representación de los accionistas mayoritarios y a Don Josep Lizana Cabrero, en representación de los accionistas minoritarios, y a Don Francesc Busquets, como interventor suplente, los cuales, presentes en este acto aceptan el cargo y manifiestan no estar incurso en ninguna incompatibilidad legal que limite o condicione su ejercicio, ni especialmente tampoco en las circunstancias previstas a la Ley 5/2006, de 10 de abril.

A handwritten signature in black ink, consisting of a long, sweeping stroke that curves upwards and then loops back down, ending in a small flourish.